

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

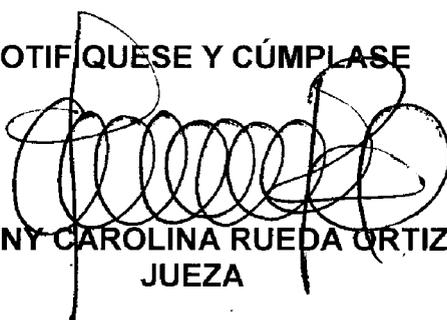
Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DRECHO
DEMANDANTE: IVAN TORRES ORJUELA
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00288-00

De acuerdo a lo ordenado en auto del 13 de octubre de 2017, y visto el informe secretarial que antecede, en donde se evidencia que por secretaría coordinado junto con el Soporte Técnico Tribunal Administrativo del Meta, se diligenció el formato de solicitud de disponibilidad de sala virtual y se logró programar fecha para la celebración de audiencia virtual (folio 183), y en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho dispone:

PRIMERO: Por Secretaría librese el citatorio, para que a cargo de la parte demandante, le informe al perito que la contradicción del dictamen pericial emitido por la JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL CESAR se efectuará el **4 DE ABRIL DE 2017 A LAS 9:00 DE LA TARDE, en la carrera 14 número 14 esquina Palacio de Justicia Primer piso, oficina de sistemas en la ciudad de Valledupar.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 14 de diciembre de 2017 se notificó por ESTADO No. del 15 de diciembre de 2017


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría